



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E. 788 (34) 2021

622

ORDINARIO N°: _____

Jurídico

MATERIA:

Trabajo a distancia; Teletrabajo. Bono compensatorio
Sala Cuna

RESUMEN:

Remite copia del Dictamen N°678/5 de 26.02.2021

ANTECEDENTES:

- 1) Correo electrónico de fecha 23.02.2022 de Abogada Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Instrucciones de 14.01.2022, de Jefa de Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 3) Ordinario N°1580 de 01.06.2021, de Jefa de Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 4) Ordinario N°328 de 28.01.2021, de Jefa de Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 5) Presentación de fecha 06.01.2021, de doña [REDACTED] [REDACTED] Presidenta, Sindicato de Funcionarios No Docentes del Departamento de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

SANTIAGO,

18 ABR 2022

DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A: SRA. [REDACTED]
PRESIDENTA
SINDICATO DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN
[REDACTED]

Mediante presentación del antecedente 5), Ud. ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento acerca de la procedencia del pago del bono compensatorio de sala cuna pactado con dos trabajadoras a las cuales representa, durante la aplicación de las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad durante la pandemia por coronavirus que afecta a nuestro país.

Para dar cumplimiento al principio de contradicitoriedad de los interesados se confirió traslado al empleador, a través de antecedentes 3) y 4), sin obtener respuesta hasta la fecha.

A su vez, solicitados mayores antecedentes a la solicitante, mediante antecedente 1), no fue posible obtenerlos.

Con todo, respecto a la materia consultada, adjunto se remite, para su conocimiento, copia de los Dictámenes N°678/5 de 26.02.2021 y N°1884/14 de 11.06.2020, que se pronuncian sobre la materia consultada.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN DAVID TERRAZAS PONCE
ABOGADO JEFE
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




LBP/NPS
Distribución
-Jurídico
-Partes
- Control